



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58825/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrarse con la Prof. Verónica GEBAUER, DNI N° 24.662.017, para brindar servicios profesionales de asesoramiento en la revisión y corrección del Libro Horizonte ELE 2; atento que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 16 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 59798,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Prof. Verónica GEBAUER, DNI N° 24.662.017, entre el 21 de noviembre al 16 de diciembre de 2016, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, según la remuneración pactada en la Cláusula Cuarta del contrato. La erogación que demande el presente reconocimiento de servicios será atendida con Fuente 12 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, previa certificación por parte de la dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ae

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2427